

## **Corrección de errores de del pliego de cláusulas administrativas particulares.**

En el apartado **5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO**,  
en el punto 2º, del pliego de cláusulas administrativas particulares:

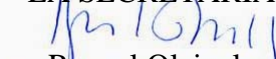
Donde dice:

2. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 4.528.800 euros, que se desglosa en:
  - a. Un importe máximo de **2.244.000** euros resultante de la suma estimada para la prestación de los servicios en los dos años previstos de duración del contrato.
  - b. Un importe máximo de 1.132.200 euros resultante de la suma estimada para la prestación de los servicios en la primera prórroga anual del contrato
  - c. Un importe máximo de 1.132.200 euros resultante de la suma estimada para la prestación de los servicios en la segunda prórroga anual del contrato

Debe decir:

2. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 4.528.800 euros, que se desglosa en:
  - a. Un importe máximo de **2.264.400** euros resultante de la suma estimada para la prestación de los servicios en los dos años previstos de duración del contrato.
  - b. Un importe máximo de 1.132.200 euros resultante de la suma estimada para la prestación de los servicios en la primera prórroga anual del contrato
  - c. Un importe máximo de 1.132.200 euros resultante de la suma estimada para la prestación de los servicios en la segunda prórroga anual del contrato

LA SECRETARIA

  
Raquel Olaizola